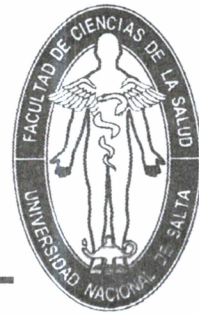




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

762-18

Salta, 20 NOV 2018
Expediente N° 12.523/18

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA MEDICA de la carrera de Enfermería de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó mediante Resolución CD 644-18 en forma directa y temporaria desde el 24-09-18 y hasta el 31-12-18 por fundadas razones académicas, en el marco del Artículo 17 del Estatuto de la Universidad (fs. 6).

Que acuerdo a lo informado por la Jefa del Dpto. Personal de la Facultad y ratificado por la Dirección Gral. de Personal de la Universidad, el docente mencionado registra cargos con un total de 34 horas y que al asumir en el cargo antes mencionado supera las 50 horas previstas en el Artículo 5° inc. c) del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, que establece "el máximo de cargos docentes acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 horas semanales"

Que el tema fue analizado en el seno de este cuerpo, aprobando por unanimidad tramitar la excepción al régimen de incompatibilidad.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 18-18 realizada el 13/11/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior exceptuar al Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. 32.434.810 de la aplicación del Artículo 5° inc. c) del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, en razón de la designación efectuada mediante Resolución CD 644/18 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA MEDICA de la carrera de Enfermería de esta Facultad, del 24-09-18 y hasta el 31-12-18.-

ARTICULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria del Consejo Superior.

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE PODEROS, INVESTIGACION
Y EXTENSION DEL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa